

RESUMEN EJECUTIVO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1. NOMBRE DEL PROYECTO

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL EN ZONA RURAL CON DATOS 3G PARA EL CENTRO POBLADO DISTRITO DE SAN PEDRO DE LA PROVINCIA DE OCROS DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH – CUI **2601659**”

1.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en el siguiente ámbito geográfico:

- Región : Ancash
- Provincia : Ocros
- Distrito : San Pedro

1.3. OBJETIVO

Realizar el diseño de del servicio de instalación para cobertura de telefonía móvil en zona rural con datos 3g; este proyecto será una opción frente a las otras formas que existen para conexión en zonas de difícil acceso geográfico permitiendo reducir la brecha digital; y con ello llevar a cabo la inclusión digital de las personas que viven en la zona del centro poblado logrando un impacto positivo en el nivel de vida de las personas que habitan allí.

1.4. METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

El desarrollo del presente proyecto contempla las siguientes implementaciones y/o trabajos, siendo las acciones siguientes:

1. Equipamiento e infraestructura para equipos de telecomunicaciones para el acceso al servicio de telefonía móvil rural.
2. Sistema de protección eléctrica.
3. Infraestructura para sistema de energía fotovoltaica.
4. Cerco perimétrico con malla.
5. Capacitación en manejo de equipos de telecomunicaciones.

1.5. INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO

La inversión total es de S./ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 Soles).

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Según el cronograma de ejecución, en el cual se consideró los tiempos mínimos de suministro e instalación, el plazo de ejecución resultante es de 30 días calendarios.

1.8. GARANTÍA

La garantía ofertada por los fabricantes y/o proveedores de los diferentes elementos equipamiento y servicios contenidos en la solución será de un (01) año, contado a partir de la fecha de recepción del proyecto.

La garantía será aplicada siempre y cuando sea desperfectos de fábrica de los equipos instalados, NO está dentro de la garantía por averías producidas por terceros (accidentes, vandalismo, robo, incendios, terrorismo, etc.) y/o desastres naturales (terremotos, inundaciones, etc.) o mal manejo de los equipos o maniobras que conlleven a sacar el equipo de su rango normal de operación.

El artículo 40. Responsabilidad del contratista, indicado en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, indica que, en los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida por un plazo no menor de (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, es por ello que se tomó ese tiempo de garantía respecto al equipamiento y servicios realizados dentro del proyecto.